



SUMARIO

Tema 6 del programa:

Informes de las comisiones económicas regionales (con-
tinuación)

Página
UN LIBRARY
AUG 17 1961

Presidente: Sr. Foss SHANAHAN (Nueva Zelandia)

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Bélgica, Colombia, Checoslovaquia, Chile, Hungría, Indonesia, Irlanda, Portugal, Túnez, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Aviación Civil Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Informes de las comisiones económicas regionales
(E/3452/Rev.1, E/3466, E/3468, E/3486, E/3522)
(continuación)

1. La Sra. LOUKANOVA (Bulgaria) subraya la importancia de la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General, relativa a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales. Esta resolución revestirá especial importancia para la labor de la CEE, que constituye la única tribuna para los debates económicos en la que los países de la Europa Oriental y Occidental pueden reunirse y trabajar en un ambiente de objetividad. Sin embargo, es deplorable que, por estar excluida la República Democrática Alemana, pese a los debates que a este respecto se han sostenido durante varios años, no esté representada toda la región en el seno de la Comisión. La misma falta se observa en la

CEALO, de la que tampoco forman parte países tan importantes como la República Popular de China, la República Popular Democrática de Corea, la República Democrática del Viet-Nam y la República Popular Mongola.

2. La labor técnica y científica realizada por la CEE sobre diversas cuestiones que interesan al continente europeo, ha sido muy útil. Además de sus actividades ordinarias, la CEE se ocupa también de otros problemas, como la división internacional del trabajo y la automatización. El criterio básico para evaluar la eficacia de sus actividades consiste en determinar si contribuyen a que se progrese más en la cooperación internacional y si facilitan el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales.

3. Aunque no formula objeciones sobre la eficacia de la labor realizada por la CEE en su 16.º período de sesiones, la oradora hace observar que la Comisión no se ha ocupado de ciertas cuestiones importantes que pueden ser de interés no sólo para Europa, sino también para las demás regiones. Una de ellas es el efecto de las agrupaciones económicas cerradas sobre el comercio europeo y el desarrollo económico del resto del mundo. La CEE es quien debe estudiar en primer lugar esta materia. En el 16.º período de sesiones, varias delegaciones trataron de exponer las ventajas que ofrecen las mencionadas agrupaciones, citando datos sobre los progresos económicos de los países que participan en ellas. Sin embargo, estas agrupaciones pueden ejercer efectos sobre los países que no forman parte de ellas, como lo ha indicado ya la CEALO (E/3466, párr. 325). En la práctica, el Mercado Común Europeo ha tenido repercusiones desfavorables en los países de Asia y del Lejano Oriente. Los aranceles que los países europeos perciben sobre algunas de las exportaciones de los países de dicha región han aumentado y los Estados participantes en el Mercado Común se han negado a entablar negociaciones. La reducción general de un 20 % en las tarifas aduaneras, que está sujeta a la reciprocidad y se aplica al comercio interior de la Comunidad Económica Europea, no reporta ninguna ventaja a los países de Asia y del Lejano Oriente. Además, la unificación de los precios de los productos agropecuarios en el seno de la Comunidad Económica Europea influirá forzosamente en las importaciones de los países de esta asociación procedentes de otras regiones. Lo mismo puede decirse de los acuerdos bilaterales sobre productos agropecuarios negociados por iniciativa de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI).

4. La CEA también ha evaluado con lógica y realismo los peligros que encierra la división económica de Europa y sus repercusiones, que van mucho más allá del continente europeo (E/3452/Rev.1, párrafos 20 a 26). Es

posible que las asociaciones económicas europeas tengan efectos desastrosos en la industrialización de África. Por lo tanto, ha llegado el momento de examinar los resultados de los estudios que ya se han realizado sobre los efectos de las dos asociaciones citadas

5. El párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General faculta a las comisiones económicas regionales para que se ocupen precisamente de esta clase de problemas. Es de esperar que el cumplimiento de la resolución 5 (XVI) de la CEE relativa al desarrollo y robustecimiento de la labor de la Comisión, sirva para facilitar asistencia a las demás regiones. Esta cuestión se ha examinado con gran detenimiento en el 16.º período de sesiones, y aunque se presentaron argumentos alegando que la CEE ya tiene bastantes problemas que resolver, la resolución 2 (XVI), sobre la cooperación con los países menos desarrollados, y la resolución 4 (XVI), que se refiere a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales en la esfera de la asistencia técnica, expresan claramente el deseo de los países europeos de que se permita a la CEE colaborar con las regiones menos desarrolladas. El Secretario Ejecutivo de la CEE hizo una detallada reseña de las consecuencias de esas resoluciones al presentar su informe al Consejo (1153.ª sesión).

6. Es muy importante la resolución 1 (XVI) de la CEE, relativa a las consecuencias económicas y sociales del desarme, puesto que los miembros de dicha Comisión son precisamente los países que soportan las mayores cargas en lo que respecta a los gastos de armamentos. Un desarme sometido a un eficaz control internacional no sólo aliviaría a estos países de tan pesadas cargas, sino que también permitiría proporcionar amplia asistencia a los países menos desarrollados.

7. La convivencia pacífica se basa en el comercio entre países con sistemas económicos y políticos distintos. A pesar de que ha aumentado algo, el intercambio entre Oriente y Occidente no guarda relación todavía con el elevado nivel alcanzado por la producción actual ni con el que podría alcanzar. Hay que suprimir las barreras que se oponen al comercio internacional. Este comercio debe basarse en el principio de no discriminación, en los contratos a largo plazo y en la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida. El fomento del comercio todavía no ocupa el primer lugar en los trabajos de la CEE. En la resolución 9 (XVI), relativa al Comité de Fomento del Comercio, se dan instrucciones generales acerca de la expansión comercial, pero persiste el peligro de que esta cuestión continúe pasando del Comité a los grupos de trabajo y viceversa, sin que se consigan resultados positivos.

8. En los informes de las comisiones económicas regionales se subraya la inestabilidad de los precios de los productos básicos y el lento aumento de la demanda de esos productos. Una solución del problema podría consistir en que los países menos desarrollados manufacturaran una parte de los mencionados productos, siempre que los países más industrializados no impusieran aranceles más elevados sobre los artículos así manufacturados.

9. En el capítulo V del *Economic Survey of Europe in 1960* (E/ECE/419) se ha tratado de analizar la contribución de los países europeos para satisfacer las necesidades de orden comercial de los países menos desarrollados, y se ha sacado la conclusión de que si sigue aplicándose la actual política económica, esos países menos desarrollados continuarán siendo meras dependencias abastecedoras de materias primas para los países industrializados. Lo que se necesita principalmente es un programa a largo plazo basado en la industrialización. Su delegación examinará esta cuestión con más detalle, cuando se aborden otros temas del programa del Consejo. Otra deficiencia de la CEE consiste en que todavía no se han creado comités para estudiar materias tan importantes como el petróleo, la industria de máquinas-herramientas y la industria de productos químicos. Es de esperar que todos los miembros de la CEE lleguen a un acuerdo sobre la necesidad de establecer una cooperación europea en estas cuestiones.

10. La labor de las comisiones económicas regionales se intensifica cada año. La resolución 1518 (XV) de la Asamblea General proporciona amplias posibilidades para que pueda seguir ampliándose dicha labor en los campos de acción que lo requieran.

11. El Sr. DUPRAZ (Francia) declara que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social han dado las mismas normas a las cuatro comisiones, y que a cada comisión y a sus respectivos Secretarios Ejecutivos les corresponde adaptar esas instrucciones generales a las condiciones concretas que predominan en cada región. Como es natural, la analogía de atribuciones da motivos para que las comisiones adopten estructuras análogas; por ejemplo, la CEA ha seguido la norma general de crear un comité del comercio. Sin embargo, hay que señalar que cada comisión está desarrollando sus características propias y peculiares, según las necesidades concretas de la región que abarca. La CEA se ha preocupado en primer lugar de establecer unos servicios básicos de documentación e información, y hay que felicitarla por la determinación con que ha llevado a cabo esta tarea. En cambio, la CEE ha alcanzado una fase en que puede iniciar análisis económicos más precisos y publicar algunos estudios que ya le han dado un prestigio indudable. Dada la propia índole de su cometido (llegar a una mejor comprensión, y si fuera posible, establecer una cooperación entre dos sistemas económicos diferentes), tiene la ocasión de organizar reuniones de expertos y comparar distintos mecanismos. Por ejemplo, ha convocado una reunión de asesores económicos de los gobiernos, que ha constituido, por lo menos en principio, una iniciativa verdaderamente notable. Por otra parte, la CEE no tiene que preocuparse principalmente de la formación de personal capacitado, mientras la CEALO, la CEPAL y la CEA atribuyen gran prioridad a estas actividades de capacitación.

12. Otra función de las comisiones regionales es la de asesorar a los gobiernos, y la CEPAL ha cumplido esta función con un éxito evidente.

13. Las comisiones regionales también se ocupan de organizar el comercio entre los países de sus respectivas regiones. En el caso de la CEE, esta función consiste en

superar los obstáculos a las relaciones comerciales, originados por la existencia de sistemas económicos diferentes, así como en encontrar procedimientos adecuados para fomentar el comercio entre Oriente y Occidente. Dadas las dificultades de este problema, hasta ahora sólo se han obtenido modestos resultados, pero la CEE es digna de elogios por la perseverancia que ha mostrado al ocuparse de este aspecto esencial de su labor. La conclusión de la Convención Europea sobre arbitraje comercial internacional (E/3468, párr. 451) representa un gran éxito que debe inscribirse en el activo de esta Comisión.

14. La cooperación comercial también pudiera revestir formas más ambiciosas y llegar a concretarse en planes para la integración regional. Se ha elogiado con justicia a la CEPAL por la labor que ha realizado en este sentido, pero hay que rendir también homenaje a la CEALO por haberse hecho cargo de la moderación que requieren las condiciones reinantes en su región. La labor eficaz que dicha Comisión ha realizado para facilitar a los Estados de Asia y el Lejano Oriente algunas muestras de los distintos sistemas preferenciales, mediante los cuales puede enfocarse la integración económica, ha permitido que sus miembros se formaran una idea más concreta de lo que puede hacerse. La CEA, que se mantiene informada de diversos experimentos sobre reagrupación e integración, ha enfocado estos problemas desde dos puntos de vista. Primero, ha estudiado — a base de un documento objetivo preparado por su Secretaría — las consecuencias que implican para el continente africano ciertas iniciativas sobre integración que ha habido en otras regiones. Segundo, ha decidido estudiar los problemas del comercio entre los países africanos, especialmente por conducto del Comité del Comercio que acaba de crear (E/3452/Rev.1, párr. 20 a 26 y 194 a 201). El futuro indicará si la Comisión ha tenido éxito en seguir un camino intermedio entre la tentación de imitar a las demás y el atenerse a los imperativos de las condiciones concretas de su propia región.

15. Esta cuestión lleva al orador a abordar la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales. La Asamblea General invitó al Secretario General a que consultara las comisiones económicas regionales a este respecto, y a su delegación le ha impresionado la falta de acuerdo que se observa en las respuestas recibidas. Aunque no hay un desacuerdo fundamental entre las distintas comisiones acerca de su deseo de desempeñar un papel más importante dentro de las Naciones Unidas, las opiniones expresadas reflejan una diferencia de perspectivas tanto respecto al alcance como al significado de la descentralización.

16. La CEPAL, que ha conseguido el mayor grado de descentralización, desea intervenir de una manera más directa en la preparación de los programas de desarrollo que afectan a la América Latina, desde el punto de vista regional e incluso nacional. También prevé la descentralización de algunas funciones administrativas en cuestiones de asistencia técnica, y propone que se le deje administrar ciertos fondos asignados a la ejecución de los programas de las Naciones Unidas. Asimismo, desea colaborar más estrechamente en la contratación de los

expertos de la asistencia técnica que han de prestar servicio en la América Latina (E/3486, párrafo 363 iv).

17. A la CEALO le preocupa más el robustecimiento de la colaboración entre los departamentos de la Sede, las secretarías de las comisiones y los organismos especializados, sobre todo en la ejecución de los programas de asistencia técnica y de los proyectos del Fondo Especial. Sin embargo, esta Comisión espera que las disposiciones administrativas que se adopten no compliquen más los procedimientos. A su juicio, los diferentes órganos de las Naciones Unidas debieran ocuparse principalmente de aprovechar los recursos disponibles de la manera más eficaz y rápida posible (E/3466, párr. 422).

18. La CEE considera la descentralización como medio para utilizar mejor las posibilidades que se ofrecen a las comisiones regionales de hacer estudios y ejecutar programas económicos, y de contratar en los países industrializados los expertos que requieren los países en vías de desarrollo.

19. Estas diferencias de opinión son la consecuencia natural de la distinta misión de las comisiones. Por lo tanto, el Consejo Económico y Social debe evitar la adopción de decisiones generales que deben aplicarse sin distinción a todas las comisiones regionales. Además, la CEA, cuyos problemas quizá son más graves por ser la que se ha creado más recientemente, todavía no ha dado a conocer su opinión.

20. La descentralización se refiere no sólo a las Naciones Unidas y a sus órganos regionales, sino también a los organismos especializados, sobre todo cuando se trata de administrar programas de colaboración técnica. Los jefes de estos organismos consideraron que debían señalar al Consejo el peligro de modificar radicalmente los sistemas administrativos que se han venido perfeccionando gradualmente gracias a la cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, y que han demostrado su eficacia en el pasado.

21. Su delegación sigue creyendo que las medidas para robustecer la labor de las comisiones económicas regionales son convenientes, pero considera que estas disposiciones exigen una cuidadosa preparación para evitar complicaciones de procedimiento y una pérdida de eficacia en el aprovechamiento de los recursos disponibles. La solución quizá sea una descentralización análoga dentro de los propios organismos especializados, con objeto de robustecer sus órganos locales o crearlos cuando no existan.

22. Sin embargo, importa tener presente que las comisiones regionales no son órganos de ejecución; su esfera es económica y social y, en la medida de lo posible, se mantienen alejados de los problemas políticos. Estos órganos ejercen una función asesora, coordinadora y de arbitraje; prestan asistencia por medio de sus estudios y de su personal. Las Naciones Unidas abordan tal multiplicidad de tareas que deben determinarse claramente las esferas de responsabilidad, si se quieren evitar confusiones y desengaños. Aunque el espíritu de iniciativa sea digno de elogio, el Consejo Económico y Social debe conservar todo lo posible la estructura establecida de sus funciones y actividades.

23. El Sr. MICHALOWSKI (Polonia) declara que con la adopción de una serie de principios básicos por los que han venido luchando desde hace tiempo los países socialistas (a saber, la independencia y el derecho de las comisiones económicas regionales a realizar su planificación y decidir sus programas) concluye una etapa de la lucha para dotarles de la estructura adecuada tras años de acaloradas discusiones. También es motivo de satisfacción observar que las comisiones no van a limitarse a las investigaciones, sino que podrán participar en las actividades de asistencia técnica en beneficio de los países menos desarrollados.

24. Para que la labor de las comisiones económicas regionales sea lo más eficaz posible se necesitan ciertos requisitos previos. La mayor independencia en sus actividades debe ir acompañada de una cooperación sistemática entre sus miembros; de hecho cuanto mayor sea su independencia, mayor será la necesidad de tal colaboración. A fin de lograr el mayor provecho de la asistencia bilateral y multilateral a los países poco desarrollados, las comisiones económicas regionales no deben adoptar un enfoque fragmentario, sino basarse en la planificación a largo plazo, tanto respecto a las investigaciones como a la ayuda propiamente dicha.

25. La historia del siglo xx ha demostrado que el ritmo del desarrollo es más rápido en los países cuya economía se basa en la planificación y en el establecimiento de un orden de prioridades, sobre todo en las inversiones de interés nacional, y no en el beneficio de las empresas privadas. La planificación y coordinación de la economía se amplían a medida que el Estado se robustece. Esta tendencia es irreversible, a pesar de que las fases sean lógicamente diferentes según los países. Por lo tanto, las comisiones económicas regionales deben convertirse en instituciones para la planificación a largo plazo y para la coordinación de los planes gubernamentales en el ámbito regional. Deben organizar sus trabajos de forma que faciliten los datos estadísticos y de investigación requeridos para la planificación a largo plazo.

26. Cabe preguntarse hasta qué punto las economías de los diferentes países podrán en última instancia complementarse y en qué grado la economía de una región depende de la otras. El objetivo ha de ser acelerar el desarrollo económico de todos los países de una región, sin entorpecer el de ninguno de ellos. El delegado de Túnez trató esta cuestión con mucho acierto en la sesión anterior.

27. Para que las comisiones desempeñen el papel que les corresponde, tienen que colaborar activamente a fin de crear un ambiente favorable al intercambio de productos. Han de convertirse en centros donde todos los países puedan encontrar soluciones a sus propios problemas. Sin embargo, no podrán desempeñar esta misión mientras no formen parte de ellas todos los países de cada región.

28. Es especialmente urgente que la CEE haga todo lo posible para satisfacer los requisitos que el orador acaba de describir. La Secretaría de la CEE merece alabanzas por la forma en que ha ejecutado algunos de sus trabajos, lo que se debe en parte a las campañas iniciadas por los países socialistas, pero ha eludido abordar algunos

problemas básicos para el desarrollo de Europa en conjunto. Uno de éstos es la integración económica de Europa. La culpa de esta omisión no es de la Comisión ni de su Secretaría, sino de la resistencia que oponen ciertos miembros a la idea de que la CEE disponga de mayores facultades, y también de la discriminación política, reflejada en la negativa a admitir a la República Democrática Alemana. La CEE necesita robustecerse no sólo por el propio bien de los países europeos y porque constituye centro de reunión de países con estructuras políticas y económicas distintas, sino también por la influencia de Europa en otras regiones y sobre todo en los países insuficientemente desarrollados, influencia que se ha manifestado por los efectos de la integración de la Europa occidental. Para planificar su desarrollo económico, los citados países menos desarrollados tienen que estar al corriente de los acontecimientos en toda Europa. La CEE podría ser de gran ayuda a este respecto. La CEPAL ha logrado más progresos gracias a la cooperación sin reservas de todos sus miembros.

29. El Consejo tiene la importante obligación de estimular los trabajos de la Comisión Económica para África y cooperar con su secretaría en la ayuda a los países que no sólo sufren de pobreza, sino también de los efectos de la política egoísta de las antiguas potencias coloniales. Es posible dar la impresión de que se está trabajando en favor de África, pero el orador duda de que esas actividades sirvan para elevar el nivel de vida de ese continente. Si se permite que ocurra en la CEA lo que ya ha pasado en la CEE, se facilitará la división de África en esferas de influencia. El mismo peligro amenaza a la CEALO, aunque en menor grado. La ausencia de la República Popular de China entre los miembros de esa Comisión limita indudablemente la eficacia de ese órgano.

30. Las opiniones que acaba de expresar no deben considerarse como una crítica a la secretaría de las comisiones económicas regionales, sino todo lo contrario. Sin embargo, es preciso ampliar el campo de acción de las comisiones y aumentar su influencia. Por lo tanto, su delegación apoyará las propuestas que se hagan a tal efecto y se reserva el derecho de presentar las suyas propias.

31. El Sr. NAEGELI (Dinamarca) afirma que la mayoría de los problemas que se plantean en los informes de la CEA, de la CEALO y de la CEPAL podrían examinarse más a fondo al debatir otros temas del programa. Por lo tanto, el orador limitará su intervención al informe de la Comisión Económica para Europa, de la cual forma parte su país.

32. Como en años anteriores, la CEE se ha dedicado a preparar material estadístico y estimar las tendencias futuras, con objeto de que sirvan de base a las autoridades nacionales encargadas de decidir la política que ha de seguir cada país. También ha prestado atención al problema del desarrollo del comercio entre los países con economía planificada y los países con economía de mercado, problema tan especial que su solución debe buscarse con preferencia dentro del marco de dicha Comisión. Ya se han logrado algunos progresos; por ejemplo, varios países han firmado la Convención europea sobre arbitraje comercial internacional, prepa-

rando así el camino para eliminar una de las causas de fricción en el comercio entre el Este y el Oeste. Aunque el intercambio de mercancías entre Dinamarca y los países de la Europa oriental se ha desarrollado de una manera bastante satisfactoria durante los últimos años, su país sigue convencido de que se están desaprovechando importantes oportunidades comerciales a causa de los obstáculos que todavía se oponen al comercio entre el Este y el Oeste. Por ello, su delegación ha participado activamente en los debates que se celebraron sobre el mejoramiento de las técnicas del comercio exterior en el Comité de Fomento del Comercio durante el último período de sesiones de la Comisión, y en la reunión de expertos de los gobiernos en comercio exterior, convocada en mayo de 1961. Aunque han surgido divergencias en la definición de determinadas expresiones, Dinamarca espera que otras reuniones y contactos personales permitan llegar a una solución satisfactoria.

33. La delegación de Dinamarca ha seguido con mucho interés los argumentos en favor y en contra de la descentralización. Sin embargo, como todo el problema de la organización de la Secretaría tendrá que debatirse en la Asamblea General a base de las propuestas del Comité de Expertos constituido en virtud de la resolución 1446 (XIV) de la Asamblea General, y como no se dispondrá de los comentarios del Secretario General acerca de dichas propuestas antes del 16.º período de sesiones de la Asamblea, prefiere reservar sus observaciones hasta aquella fecha. En general, comparte la opinión expresada por el delegado del Reino Unido (1154.^a sesión), de que todas las propuestas deben enfocarse desde el punto de vista del estímulo a los objetivos de la Organización.

34. El Sr. CERULLI-IRELLI (Italia) agradece a los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales la presentación al Consejo de un panorama tan completo de los problemas que plantea la situación económica del mundo.

35. Se congratula de la conclusión de la Convención europea sobre arbitraje comercial internacional, que ya ha sido firmada por varios países, entre ellos Italia. Esta Convención constituye un documento diplomático de la mayor importancia, que refleja el espíritu de colaboración de todos los miembros de la CEE. Otros acontecimientos importantes en las actividades de la Comisión fueron los debates sobre el mejoramiento de las técnicas de comercio exterior, celebrados en su Comité de Fomento del Comercio, y la reunión de asesores económicos de los gobiernos.

36. La delegación de Italia expresará más adelante su punto de vista sobre la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas. Por el momento no hará más que subrayar la importancia de que las comisiones económicas regionales se limiten concretamente a los aspectos fundamentales de las cuestiones de que se ocupan, dejando que sus aspectos políticos los examinen otros órganos de las Naciones Unidas.

37. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) manifiesta que los informes de todas las comisiones económicas regionales indican cuán indispensable es

para ellas recibir una mayor y más eficaz ayuda en la preparación de los programas y planes por países. En la exposición que hizo en la 232.^a sesión del CAT, el delegado de los Estados Unidos insistió en que se adopten las medidas pertinentes para mejorar la calidad de la cooperación y para proporcionar los expertos requeridos en la planificación y programación por países. Es absolutamente necesario llegar a comprender mejor la planificación, si se quiere que las Naciones Unidas contribuyan verdaderamente a resolver los problemas de los países insuficientemente desarrollados.

38. El Sr. Klutznick se congratula de que Chipre sea hoy miembro de la CEE. Espera que esta Comisión, compuesta por algunos de los países económicamente más competentes del mundo, siga ofreciendo aquellas orientaciones que, tal vez sólo ella, entre todas las demás comisiones regionales, está en condiciones de proporcionar.

39. En cuanto a la CEA, desea asegurar al Secretario Ejecutivo que su Gobierno ve con simpatía los problemas de África y quiere contribuir a resolverlos. Los Estados Unidos están especialmente interesados en colaborar con los países productores y con los países consumidores para determinar que medidas pueden adoptarse para mejorar los precios de los productos primarios. A pesar de algunas declaraciones formuladas en el Consejo, del *Economic Survey of Europe in 1960* se desprende que menos del 10 % del total de las importaciones de los países de la Europa oriental proceden de los países menos desarrollados; en cambio, la proporción correspondiente a los países de la Europa occidental ha sido de 27 % y la de los Estados Unidos y del Canadá de 32 %. En cifras absolutas, la diferencia es aún más notable. El Sr. Klutznick felicita a la CEA por la magnífica labor inicial que ha realizado y añade que es de esperar que los progresos en el futuro serán aún mayores.

40. Su delegación ve con agrado los signos de robustecimiento de la CEALO. El proyecto de la cuenca del Bajo Mekong es un magnífico ejemplo de los esfuerzos comunes realizados. También se han logrado grandes progresos en el proyecto de la carretera asiática.

41. En cuanto a la CEPAL, hay que felicitarla por el programa de trabajo que está desarrollando y sobre todo por los arreglos que ha hecho para colaborar con la Organización de Estados Unidos Americanos y con el Banco Interamericano de Desarrollo. Esta Comisión está perfectamente orientada para abordar el importante problema que plantea la conversión de los países agrícolas en industriales con un mínimo de perjuicios para los individuos y las instituciones. Su delegación también acoge muy complacida los progresos realizados en lo que atañe a la creación del Instituto Latinoamericano de Planeamiento del Desarrollo Económico.

42. Refiriéndose a la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y al robustecimiento de las comisiones económicas regionales, manifiesta que su delegación comparte la opinión expresada por el Secretario General en la útil nota presentada al Consejo (E/3522), o sea, que esas comisiones deberían desempeñar un papel mucho más importante en las referidas actividades, sobre todo en la etapa de la

planificación y programación. También cree que se podría considerar periódicamente la posibilidad de que esas comisiones participaran en otros aspectos de las actividades de ejecución de las Naciones Unidas, viendo en cada caso si es mejor confiar la fiscalización de un proyecto al personal de la Sede o al de la comisión regional interesada. Por su larga experiencia con los problemas de la descentralización, los Estados Unidos saben dos cosas. Primero, los problemas que se plantean son esencialmente prácticos y no teóricos; segundo, no existe ninguna solución que se pueda aplicar en cualquier momento y en todas las circunstancias. Por lo tanto, aunque su delegación reconoce que es conveniente e incluso inevitable, ampliar el papel de las comisiones regionales, considera que, en vista de las grandes diferencias que existen entre los países y las regiones, una simplificación excesiva de los problemas podría impedir el logro de los objetivos del Consejo. Es imprescindible que éste siga desempeñando de manera continua y eficaz su papel de dirección y coordinación.

43. Los Estados Unidos no creen que la descentralización acarree un aumento de la plantilla de las comisiones económicas regionales a expensas de la Sede. Esto es especialmente cierto para las actividades de asistencia técnica. También le parece que los trabajos de ejecución asignados a las comisiones regionales al margen de lo que atañe a la planificación, a la elaboración de programas y a la evaluación, deben financiarse con los fondos del Programa Ampliado, y no con los del presupuesto ordinario.

44. Aunque es necesario y conveniente ampliar las consultas entre los representantes residentes y las comisiones regionales sobre muchas cuestiones, hay que recordar que los representantes residentes son responsables ante la JAT, y que es contraproducente tener demasiados jefes. Respecto a los organismos especializados y al OIEA, no debe olvidarse que muchos de ellos tienen ya una larga experiencia en colaboración internacional, y que para descentralizar las actividades de las Naciones Unidas habrá que tener en cuenta el papel que desempeñan dichos organismos.

45. En resumen, la delegación de los Estados Unidos es partidaria de una descentralización progresiva y bien fundamentada, que respete las funciones normales de la Sede, de los organismos especializados, del OIEA y de los representantes residentes.

46. El Sr. ANIEL QUIROGA (España) felicita a los cuatro secretarios ejecutivos por sus declaraciones sobre los principales problemas planteados en sus regiones.

47. El ejemplo de la CEE demuestra que la colaboración puede tener continuidad en muchos aspectos en un continente que se enfrenta con el problema de la coexistencia de dos sistemas económicos diferentes. La labor que ha realizado la CEE permite esperar que conseguirá vencer los obstáculos que se oponen a una mayor cooperación económica y sobre todo al desarrollo de los intercambios económicos y sociales. Hay que felicitar a la Comisión por sus objetivos estudios anuales, que dan una perspectiva muy útil de la evolución en el curso del año.

48. Su delegación acoge con satisfacción los programas iniciados por la CEPAL. Las probabilidades de éxito de tales programas son mayores por la analogía de los problemas que afectan a los países latinoamericanos y porque todos tienen perspectivas comunes.

49. Parece que la CEALO también ha acometido con éxito los problemas con que se enfrenta esta región tan amplia y tan poblada. La realización de proyectos prácticos parece ser el mejor enfoque para la solución de esos problemas.

50. El orador confía en que los muchos problemas con que se enfrenta Africa quedarán resueltos mediante una cooperación constructiva, y que la CEA podrá aprovechar la experiencia adquirida por las demás comisiones regionales.

51. En general, la delegación de España es partidaria de la descentralización administrativa, pero cree que no hay que hacer modificaciones constitucionales en las comisiones económicas regionales.

Se levanta la sesión a las 13 horas.